

POLÍTICA DE COMPLIANCE

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Elaborado	Comité de Cumplimiento (D. Emilio Luján. Dña Anabel Fernández. D. José Manuel Domínguez)		
Revisado	D ^a . Ángeles Martín Arjona. Alta Dirección		
Aprobado	D. Julián Martín Arjona. Consejo de Administración		16/07/2025

GRUPO ABADES es un grupo de empresas referente en el sector turístico principalmente en Andalucía, aunque también en el resto de la península, que tiene diferentes unidades de negocio, como hoteles, restaurantes, áreas de Servicio, catering, tiendas, concesiones administrativas y gasolineras. Nuestras actividades están sujetas a múltiples normativas, tanto a nivel nacional como internacional, y por ello, el cumplimiento legal, el compliance, la integridad y la ética en el desarrollo de las actividades de nuestro negocio son de importancia crítica y altamente exigibles en nuestra Organización, máxime si se trata de normativa penal y/o fiscal / tributaria.

La Dirección de **GRUPO ABADES**, comprometida con la sociedad y con la máxima exigencia en el cumplimiento de las regulaciones que nos afectan, ha implementado su propio Sistema Integrado de Gestión de Compliance (en adelante, SIG o Sistema), adaptándose de manera totalmente voluntaria así a:

- los criterios en materia de cumplimiento penal recogidos en la normativa penal, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y a la UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión de Compliance Penal,
- la legislación vigente y mejores prácticas en materia fiscal y a la UNE 19602 sobre Sistemas de Gestión de Compliance Fiscal.

Nuestro SIG es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento normativo y constituye la implantación de un marco de organización, administración y supervisión de riesgos de cumplimiento en general, y de riesgos penales y fiscales, en particular, que tiene la finalidad de prevenir, detectar, investigar y eventualmente sancionar la comisión de irregularidades en el seno de la Organización, siendo nuestro principal objetivo la tolerancia cero a la comisión de delitos en nuestra Organización, así como la prohibición de la comisión dolosa de infracciones tributarias y la minimización de la comisión culpable o negligente de esas infracciones. **GRUPO ABADES** se compromete al mantenimiento y a la mejora continua de su sistema de compliance.

En materia tributaria, **GRUPO ABADES** asume un firme compromiso con el cumplimiento diligente de sus obligaciones fiscales, integrando en su Sistema de Gestión de Compliance los principios y recomendaciones establecidos en la Norma UNE 19602. El Grupo se compromete a prevenir, detectar y corregir conductas que puedan constituir infracciones tributarias, especialmente aquellas dolosas o reiteradamente negligentes, así como a rechazar estructuras artificiosas o contrarias al espíritu de la norma fiscal. La política fiscal del Grupo se basa en la transparencia, la responsabilidad, la coherencia económica y la colaboración con las Administraciones tributarias, promoviendo un entorno de control interno que garantice una adecuada identificación, evaluación y gestión de los riesgos fiscales. Este compromiso se aplica de manera transversal en todas las áreas de actividad —restauración, hostelería, concesiones administrativas, distribución y estaciones de servicio— y en todas las operaciones con trascendencia tributaria. El cumplimiento fiscal no se considera un aspecto meramente técnico, sino una expresión de la cultura ética y de integridad que define a **GRUPO ABADES**.

El SIG es de aplicación en todos los ámbitos y actividades de la Organización y afecta a todos los Administradores, Altos Directivos y Empleados/as de todas las sociedades que conforman **GRUPO ABADES**, siendo las obligaciones de compliance responsabilidad de todos ellos. Por ello, se han establecido acciones de formación y comunicación donde se detallan los aspectos prácticos sobre compliance para que todos los miembros de la Organización sean conocedores de sus derechos y obligaciones en relación a esta materia.

Por otro lado, se informa que cualquier Administrador, Directivo/a, Empleado/a o prestador de servicios que tenga conocimiento de comportamientos contrarios a esta Política o al Código de Conducta y ética empresarial o a la Política Anticorrupción o a cualesquiera otras normativas internas o externas, así como posibles inquietudes, dudas o consultas al respecto debe ponerlo en conocimiento del Comité de Compliance de la Organización, órgano autónomo e independiente con acceso directo al órgano de administración, a través de los estamentos y canales que se han establecido para tal fin (Canal Ético: <https://www.abades.com/compliance/>), garantizándose por parte de **GRUPO ABADES** la ausencia de represalias contra el informante / denunciante de buena fe. Este órgano de cumplimiento normativo, denominado Comité de Cumplimiento, se ha creado con la autoridad y capacidad de garantizar la efectividad de este SIG y monitorizar, gestionar y mantener actualizado el mismo, así como resolver las incidencias que puedan surgir, entre otras competencias.

Con el cumplimiento obligado para todos los miembros de la Organización de esta Política de Compliance, así como la tolerancia cero a las irregularidades en cualquier ámbito, **GRUPO ABADES** quiere dar un paso más en su compromiso con la ética y la integridad de los negocios y su escrupuloso respeto a la regulación y legislación vigente, siendo el objetivo último de nuestra Organización el convertirse en un referente en materia de cumplimiento normativo. Todo comportamiento contrario a la ética y al cumplimiento normativo será sancionado conforme a nuestro régimen sancionador.

Estamos convencidos de que el esfuerzo realizado por todos para desarrollar los valores de nuestra Organización y construir una sólida reputación de honestidad e integridad, nos ayudará a ser una compañía más exitosa, al mismo tiempo que nos hará merecedores de la máxima confianza de todos nuestros clientes, así como de la sociedad en su conjunto.

Esta Política se pone a disposición de todos los interesados que quieran tener acceso a su contenido a través de los canales internos de comunicación con los empleados y la web corporativa externa.

D. Julián Martín Arjona
Administrador

HISTÓRICO DE EDICIONES

Ed.	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
01	16/07/2025	Creación del documento